PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1292 | BUENOS AIRES, VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 1897
Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO E I. PUBLICA

CRONICA ADMINISTRATIVA

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Resolución disponiendo que las juntas calificadoras de la inscripción nacional se reunan el domingo 28 del corriente en los juzgados de paz.

Expediente número 4245, letra P, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1897.

Considerando:

1º Que el domingo próximo debe tener lugar en algunas parroquias del municipio de la capital federal la elección de miembros del honorable Concejo deliberante municipal, y que las juntas receptoras de votos deben reunirse en los atrios de las iglesias parroquiales;

2º Que la ley de elecciones nacionales prescribe, en su artículo 5º, que las juntas calificadoras á que se refiere se reunirán todos los días festivos, desde el 1º de Octubre hasta el 15 de Diciembre, para la inscripción de ciudadanos en el registro cívico nacional y á fin de prevenir dificultades que pudieran suscitarse con motivo de realizarse ambos actos en un mismo punto, de acuerdo con las consideraciones aducidas en la precedente nota por la Jefatura de policía de la capital y lo dispuesto por el artículo 4º de la misma ley,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Las juntas calificadoras de la inscripción nacional se reunirán el día domingo 28 del corriente en los juzgados de paz respectivos, en todas las parroquias en que tuviere lugar la elección municipal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.
A. ALCORTA.

Resolución autorizando al Departamento de obras públicas á demoler y reconstruir un muro en el edificio del Asilo de huérfanos militares.

Expediente núm. 3620, letra M, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1897.

Visto lo expuesto por la Intendencia municipal de la capital, pidiendo se proceda á la demolición y reconstrucción del muro del cerco frente á las calles de Río Bamba y Charcas de la finca ocupada por el Asilo de huérfanos militares; y

Considerando:

Que en su estado actual dicho muro implica un serio peligro para el público, amenazando derrumbe, y siendo el edificio de que se trata de propiedad fiscal; de acuerdo con lo informado por el Departamento de obras públicas,

SE RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar al citado Departamento para proceder á la demolición y reconstrucción del muro referido, invirtiendo hasta la cantidad de setecientos treinta y seis pesos moneda nacional ($ 736), de conformidad al presupuesto formulado por él mismo.

Art. 2º El gasto autorizado se imputará al anexo H, inciso único, ítem 17, partida 2ª del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.
A. ALCORTA.

Decreto nombrando á don Carlos L. Terrada comisario de policía en Santa Cruz.

Expediente núm. 135, letra F, 41897.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1897.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase á don Carlos L. Terrada comisario de policía del territorio de Santa Cruz, en reemplazo de don Martín Paz, que renunció.

Art 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.
A. ALCORTA.

Resolución no haciendo lugar á una solicitud de la Intendencia municipal.

Expediente núm. 3299, letra M, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1897.

Visto lo expuesto por la Intendencia municipal de la capital, pidiendo ser exonerada del pago de la suma de cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con seis centavos moneda nacional ($ m/n 4.648 06), importe de cuotas por servicio de aguas corrientes y desagües en los kioscos de la dársena y diques, y fincas ubicadas en las calles 26 A Norte y 26 B Norte; y

Considerando:

Que la Intendencia, al solicitar el servicio de aguas corrientes y desagües para los establecimientos de la referencia, situados fuera del radio de las obras de salubridad en su estado actual, se comprometió á abonar, y abonó efectivamente, los gastos originados por la instalación de cañerías, conexiones, etc., como asimismo á satisfacer el importe de la provisión de agua, según se desprende de una resolución de la misma Intendencia, que en copia transcribe (fojas 4 y vuelta); de acuerdo con lo informado por la Comisión de las obras

de salubridad y el dictamen del Procurador del tesoro,

SE RESUELVE:

Artículo 1° No hacer lugar á lo solicitado por la Intendencia municipal de la capital.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y archívese el expediente.

URIBURU.
A. ALCORTA.

Ministerio de J., C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Decreto reorganizando el venerable Cabildo metropolitano

Expediente núm. 230, letra A, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1897.

Visto el precedente oficio, en que el Excmo y reverendísima señor Arzobispo de Buenos Aires comunica la vacante producida en el venerable Cabildo metropolitano, por fallecimiento del arcedeán monseñor Jacinto Balán; correspondiendo decretar con tal motivo la promoción general de los señores capitulares inferiores al fallecido; y de acuerdo con lo expuesto por S. E. reverendísima, acerca de la provisión de la canongía teologal,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Queda reorganizado el venerable Cabildo metropolitano en la siguiente forma:
Deán, señor Feliciano Castrelos.
Arcedeán, señor Esteban Gousdenovich.
Chantre, señor Marcos Escurra.
Maestre-escuela, monseñor doctor Milciades Echagüe.
Tesorero, ilustrísimo señor doctor Mariano A. Espinosa.
Arcipreste, doctor Juan N. Terrero.
Primera merced, señor Francisco Arrache.
Segunda merced, señor Luis Duprat.
Penitenciario, señor Eustaquio Izaguirre.
Los oficios anexos á la canongía teologal serán desempeñados por el presbítero don Luis Madera, hasta tanto sea provista dicha canongía por concurso, como lo indica el señor Arzobispo.
Art. 2° Comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y dése al Registro nacional, previa anotación en la estadística.

URIBURU.
LUIS BELÁUSTEGUI.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

OFICINA CENTRAL DE HIDROGRAFÍA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Núm. 163.—«América del Sud.—Cabo de Hornos.—Témpano en las proximidades de la Isla Diego Ramírez.»
Se han recibido informaciones por intermedio del «Shiping Gazette» que el día 14 de Junio del corriente año se avistó en las proximidades de la isla Diego Ramírez un gran témpano que tendría como 400 pies de altura.
Posición aproximada: Latitud 57° 00' S. y 69° 00' 30'' Oeste.
(Notice to Mariners núm 565, Admirality London 1897.)

Núm. 164.—«República de Chile.—Faro en construcción en la punta Dungeness.—Estrecho de Magallanes.»
El jefe de la sección de faros y valizas hace saber que se está construyendo en la punta Dungeness un faro que se encenderá á mediados del próximo año
La luz será blanca, de eclipses, y despedirá cada minuto un destello de 8 segundos seguido por un eclipse de 52 segundos; estará elevado á 26.7 metros sobre el nivel del mar y será visible desde 15 millas. Aparato iluminatorio de primer orden.
La torre será cilíndrica, de hierro, afianzada exteriormente por contrafuertes del mismo metal, y erigida sobre una base de concreto de 6 metros de altura, teniendo la cúpula á 30 metros sobre el mar. La casa cuadrangular de los guardianes quedará al pie de la torre.
Se proyecta además indicar la dirección en que se encuentra la roca Nassau por una luz fija blanca, colocada en la misma torre é inmediatamente debajo de la luz principal.
Posición: 52° 23' 55'' S. y 68° 25' 40'' O.
(Cartas inglesas 1336, 554, 1284, 786, 789 y 2683).

Núm 165.—«República de Chile.—Bahía de Totoralillo—Fondo y posición del escollo «Zoraida».
La oficina hidrográfica de Londres informa que: el escollo «Zoraida» yace á 0 3 de milla al N. 53° Este del extremo N. del islote Forauco, de la bahía de Totoralillo.—Sobre él acusa la sonda 3.6 metros de agua y 4.9 al redoso, viéndose romper algunas veces el mar.
Entre este escollo y el islote mencionado hay un canal de 0.25 de milla, muy útil para la navegación, siendo completamente á pique la parte Norte del islote.
Una chimenea aislada sobre la playa que forma la bahía de Totoralillo, está un poco al Este del S. 36° Este, y es necesario pasar al S. O. de ese escollo.
Posición aproximada: Latitud 29° 28' 30'' S. y 71° 20' 25'' O.—Variación en 1897, 14° Este.

Núm. 166.—«República francesa.—Mar de las Antillas —Isla Martinica.»
El gobierno francés informa que: el valizamiento en la Bahía Fort de France, está hecho actualmente en la forma siguiente:
Rada de Flamands. Una boya cuadrada pintada de negro, numerada con el número 1, está fondeada en la bahía de «Flamands» en 7 metros de fondo en la extremidad S. O. del banco del Fuerte de Saint Louis. Está coronada por una esfera y de una placa que señala el fondo mismo del banco sobre ella; se enciende una luz blanca en las épocas del arribo del vapor correo.
Una boya negra cuadrada y señalada con el número 2 está fondeada en 9 metros de agua en la extremidad S. E. del banco del fuerte San Luis. Sobre ella se enciende un farol rojo en la época de la llegada del vapor correo.
Una boya cuadrada, pintada de rojo, señalada con el número 3 está fondeada en 7 metros de agua en la punta S. O. del banco de la «Carriere». Sobre ella se enciende, al arribo del buque correo, un farol blanco. Con la boya número 2, indica la entrada al carenaje.
Una boya blanca y negra, señalada con el número 4, y fondeada en metros 7.50 en la extremidad Sud del banco Carenaye,
Una boya blanca y roja, señalada con el número 5 y fondeada en 3.30 metros de agua en la extremidad Norte del banco referido.
Una boya pintada de rojo, señalada con el número 7, y fondeada en 8 metros de agua, á la entrada á la dársena de la Compañía Trasatlántica.]
Nota.—Una lista blanca está trazada sobre cada boya de color uniforme, para hacer resaltar más la coloración.
Una boya cónica, pintada á listas alternadas negras y rojas, señalada con la letra R y coronada por un disco, está fondeada en 7 metros de agua en el medio del banco Gros Ilet.
Una boya cónica, pintada á listas negras y rojas, señalada con la letra P, coronada por un disco y fondeada en 6.5 metros de agua en medio del banco Mitau.
Una boya roja, señalada con la letra Q, fondeada en 7 metros de agua en la extremidad número 6 del banco de la Grande Séche.
Paso «Des Trois Ilets».—Una boya pintada á fajas verticales negras y rojas, señalada con la letra F, está fondeada en 6 metros de agua, sobre el extremo Sud del pequeño banco de la punta Bout.
Una boya pintada á listas verticales rojas y negras, con la parte superior pintada de negro, señalada con la letra G, y fondeada en 6 metros de agua, sobre el banco «Boucher».
Una boya pintada á estrías verticales rojas y negras, con la parte superior pintada de negro, señalada con la letra H, y fondeada en 5 3 metros de agua en el medio del banco Foncambert.
Una boya pintada á estrías verticales rojas y blancas, señalada con la letra A, y fondeada en 6 metros de agua, en la extremidad N. O. del banco del islote Gros Ilet.
«Canal de la Riviére Salée».—Una boya pintada de negro, y señalada con la letra I, fondeada en 7 metros de agua en la extremidad S. O. de la «Caye á vache».
Una boya pintada de negro, con la parte superior pintada de rojo, señalada con la letra J, y fondeada en 6 metros de agua en medio del banco «Baril de Boeuf».
Una boya pintada de rojo, señalada con la letra B, y fondeada en 6 metros

de agua en la extremidad N. E. del pequeño banco de «Gros Islet».
Una boya pintada á listas verticales negras y blancas, señalada con la letra C, fondeada en 6 metros de fondo sobre la punta S. O. de la «Caye Sobbé».
Una boya pintada de rojo, señalada con la letra E, y fondeada en 6 metros de fondo en la extremidad N. O. del banco «Petit Ilet».
«Entrada del Cohé du Lamentin».— Una boya pintada de negro, señalada con la letra K, y fondeada en 7 metros de fondo, sobre la punta S. E. del banco «Monsigay».
Una boya pintada de rojo, y con la señal L, fondeada en 7 metros de fondo en la punta S. O. del banco «San Justan».
Una boya pintada de negro, señalada con la letra M y fondeada en 7 metros de agua en la extremidad Sud del banco Gainelli.
Una boya pintada á estrías verticales negras y rojas, señalada con la letra N, y fondeada en 3.3 metros de agua en el centro del banco Carcasse, en el medio de Cohé du Lamentin.
Una boya pintada de rojo, señalada con la letra O, fondeada en 7 metros de fondo en la extremidad Oeste del banco «Grande Savane».
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1897.— *Esteban Fernandez.*

Estado mayor general del ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 330

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1897.

Vestuario para las bajas

En la estación de verano se deberá entregar á los individuos de tropa de baja, una chaquetilla y un pantalón de brin Massua de aquellos que los cuerpos tengan en depósito, en lugar de las mismas prendas de paño que se manda entregar por la orden general número 85 del corriente año, avisándose á la Intendencia de guerra para el respectivo descargo en cada caso.

Situación de retiro

Con fecha 25 de Octubre último, ha sido declarado en situación de retiro el señor coronel don Eduardo Morcillo, que revistaba en la lista de oficiales superiores, con cuarenta y ocho años, nueve meses y diez días de servicio.

Lo que se comunica para su cumplimiento.

ENRIQUE GODOY.

—

Noviembre 25 de 1897.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, el mayor don Martín Torres, con el capitán don Benjamín Matoso.

Adolfo Saez.

Dirección General de Rentas

Resolución recaída en el expediente número 9243, iniciado por los señores Kropp, Zwanck y Compañía, reclamando del derecho que les aplica la aduana de la capital á unas manijas:

Noviembre 24 de 1897.

No estando comprendidas las *manijas ó agarraderas* de la referencia en la partida número 54 de la tarifa de avalúos vigente, por cuanto aquélla se refiere á «correas ó correitas para mantas de viaje», no suponiendo su posible adaptación á éstas; que á esas manijas se les puede asimilar en el despacho aduanero con el mismo aforo y el mismo derecho; y, no encontrándose avaluadas en el arancel de importación, les corresponde declaración de valor y el derecho general de 25 0[0, de conformidad con lo que disponen los artículos 2°, inciso 1°, y 10° en su última parte de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Declarar que las manijas de que se trata no se hallan tarifadas, y les corresponde el derecho general de 25 0[0, de acuerdo con lo que establece el inciso 1° del artículo 2°, y la última parte del artículo 10 de la ley de aduana en vigencia. Pase á la aduana de la capital para su conocimiento, demás efectos y reposición de sellos.—*Achaval.*

—

Resolución recaída en el expediente número 9275, iniciado por el señor Máximo Hoff, solicitando la devolución de una suma abonada de más á la Administración de contribución territorial y patentes en concepto de impuesto territorial por unos campos de su propiedad:

Noviembre 23 de 1897.

Resultando de estos obrados que el señor Máximo Hoff ha satisfecho el impuesto de contribución por unos campos de su propiedad en el territorio de la Pampa, y lo hizo por mayor porción de la que en realidad le correspondía, quedando, una vez practicada la imputación solicitada, un saldo á su favor de ($ 63) sesenta y tres pesos moneda nacional,

SE RESUELVE:

Hacer lugar á lo solicitado.
Pase á la Administración de contribucion territorial y patentes para las anotaciones del caso, y fecho, vuelva á objeto de ser elevado al Ministerio de Hacienda, pidiéndole se sirva ordenar la devolución al recurrente de la cantidad pagada indebidamente. — *Melchor G. Rom.*

—

Resolución recaída en el expediente núm. 9228, iniciado por la aduana de la capital, remitiendo diligenciada la nota de la Dirección núm. 1672, pidiendo un reparo que ha sido formulado por la primera sección de revisación.

Noviembre 22 de 1897.

Siendo las latas de *sinapismos*, manifestadas en el permiso de despacho adjunto, de cien hojas aforadas á pesos 24 la docena, por su mayor tamaño (en proporción), de acuerdo con la partida número 2731 de la tarifa de avalúos del año 1896, y no á pesos 18 la docena como erróneamente los aforó el vista que efectuó el despacho de los mencionados sinapismos; oída la aduana de la capital al respecto, la que reconoce el error en que se ha incurrido,

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes el reparo número 1090 formulado al manifiesto número 61.828 del año próximo pasado por la primera sección de revisación. Pase á ella para su conocimiento, y fecho, á la aduana de la capital, á sus efectos.—*Achaval.*

—

Resolución recaída en el expediente núm. 9211, iniciado por el señor Carlos Conti, solicitando la devolución de un depósito efectuado erróneamente en el Banco de la Nación á la orden de la Administración del impuesto territorial y patentes.

Noviembre 23 de 1897.

Habiéndose comprobado en los informes producidos el error en que ha incurrido el recurrente al depositar en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta de la Administración de contribución territorial y patentes, la cantidad de ($ 10) diez pesos moneda nacional, en vez de hacerlo á la orden de la Intendencia municipal,

SE RESUELVE:

Hacer lugar á lo solicitado.
Vuelva á aquella repartición para su conocimiento, demás efectos y reposición de sellos.—*Melchor G. Rom.*

—

Resolución recaída en el expediente número 9321, iniciado por la Administración de rentas nacionales de Concordia, comunicando haber suspendido en sus funciones á un guarda de la misma.

Noviembre 23 de 1897.

En vista de lo expuesto precedentemente por la aduana de Concordia, comunicando haber suspendido en sus funciones al guarda de la misma, don Martín Almada, hasta tanto se resuelva el sumario que se instruye por orden de esta Dirección,

SE RESUELVE:

Aprobar el proceder observado por dicha administración. Hágase saber por nota, y fecho, archívese por secretaría. —*Achaval.*

—

Resolución recaída en el expediente número 9274, iniciado por el señor Nicolás Demate, solicitando se ordene la corrección de un error padecido en la numeración de su propiedad.

Noviembre 23 de 1897.

Resultando de estas actuaciones, que á consecuencia de un error de la administración del ramo, el recurrente no pudo efectuar el pago del impuesto dentro del plazo señalado para satisfacerlo sin multa,

SE RESUELVE:

Acceder á lo solicitado.
Vuelva á la Administración de con-

tribución territorial y patentes para su conocimiento, demás efectos, reposición de sellos y archivo.—*Melchor G. Rom.*

—

Resolución recaída en el expediente número 8505, iniciado por los señores Wattinne Bossut et Fils, solicitando reconsideración de una resolución dictada en el expediente número 1266 sobre patente.

Noviembre 23 de 1897.

Resultando de estas actuaciones que la clasificación de que se reclama es improcedente, en virtud de estar comprendido el negocio de que se trata en los beneficios que acuerda el artículo 9º de la ley para estos casos,

SE RESUELVE:

Pase á la Administración de contribución territorial y patentes para que practique las anotaciones del caso, y fecho lo devuelva, para ser elevado al Ministerio de Hacienda, pidiéndole se sirva ordenar la devolución de la suma de ($ 500) quinientos pesos moneda nacional á favor de los señores Wattinne Bossut et Fils.—*Melchor G. Rom.*

—

Resolución recaída en el expediente núm. 9276, iniciado por el señor Tomás Harispuru solicitando subdivisión.

Noviembre 25 de 1897.

Resultando de lo manifestado en este expediente hallarse indebidamente inscripto por duplicado en el registro de la sección 19 la partida número 2245 y habiéndose practicado por la administración del ramo las anotaciones del caso, á fin de subsanar estas deficiencias y entregándose en la debida forma las boletas para el pago que piensa hacer el recurrente,

SE RESUELVE:

Aprobar el proceder observado por la Administración de contribución territorial y patentes, á la que deberá volver este expediente para su conocimiento, demás efectos, reposición de sellos y archivo.—*Melchor G. Rom.*

—

Resolución recaída en el expediente núm. 9212, iniciado por el señor Sebastián Figueroa, solicitando devolución por contribución.

Noviembre 23 de 1897.

Resultando de las constancias de este expediente, que el recurrente ha abonado de más la cantidad de ($ 12) doce pesos moneda nacional, al efectuar el pago del impuesto territorial correspondiente al año 1895,

SE RESUELVE:

Hacer lugar á lo solicitado.

Vuelva á la Administracion de contribución territorial y patentes para que practique las anotaciones del caso, y fecho lo devuelva, á objeto de ser elevado al Ministerio de Hacienda para que se sirva ordenar la devolución de la suma de ($ 12) doce pesos moneda nacional á favor de don Sebastián Figueroa.—*Melchor G. Rom.*

—

Resolución recaída en el expediente núm. 8934, iniciado por la aduana de la capital, remitiendo diligenciada una nota de la Dirección, pidiéndole informe si por aquella administración se cumple lo dispuesto en el artículo 656 de las ordenanzas vigentes, referente á la expedición de las guías de removido.

Noviembre 25 de 1897.

Resultando de lo informado por la aduana de la capital, que es exacta la denuncia formulada por el señor director de la segunda sección, don Manuel Camelino; de que aquélla no cumple en la expedición de las guías de removido con el artículo 656 de las ordenanzas, si bien agrega, que desde hace dos meses próximamente ha variado el procedimiento; y

Considerando:

1º Que la circular número 15 de la Dirección general de rentas de 22 de Febrero del año 1895, con que la aduana de la capital pretende justificar su procedimiento anterior, lejos de autorizar la contravención del artículo 656 de las ordenanzas, se ordena en ella que se cumpla en todas sus partes dicho artículo, explicando en la misma que la manifestación del peso debe entenderse del bulto en conjunto, y no de cada especie contenida en el mismo;

2º Que el verdadero sentido del artículo 656, es el que le da la citada circular número 15, porque tampoco es practicable el peso de cada una de las especies que encierra un bulto, tratándose de ciertos ramos, como el de mercería, por ejemplo;

3º Que el procedimiento ordenado por la circular facilita notablemente al comercio, sin perjudicar en lo mínimo á la renta;

4º Que esta misma interpretación ha sido dada al artículo 656 por el Ministerio de Hacienda, comunicada á esta Dirección por nota de Febrero 12 de 1895; y

5º Que no es dado á la Administración de la aduana suspender ó dejar sin efecto las resoluciones de su superior, si bien puede observarlas, si creyere haberse padecido un error de hecho ó de concepto,

SE RESUELVE:

Que la aduana de la capital cumpla estrictamente en todas sus partes el artículo 656 de las ordenanzas, ajustándose en cuanto al peso de las mercaderías, á la interpretación dada por esta Dirección en su circular número 15 de 22 de Febrero de 1895.

Comuníquese por nota á la aduana de la capital, y fecho, archívese por secretaría.—*Achaval.*

—

Resolución recaída en el expediente número 9049, iniciado por el señor E. Mackinlay, solicitando exoneración del impuesto territorial por su propiedad.

Noviembre 24 de 1897.

Visto lo manifestado en estas actuaciones; y

Considerando:

Que si bien es cierto que la sociedad recurrente fué exonerada de todo impuesto nacional, en virtud de la ley número 2347, ésta fué dictada teniendo en vista la elaboración de productos químicos objeto de su fundación;

Que una vez suspendidas sus operaciones á causa del estado financiero de la misma, dejó de existir el motivo que dió margen al citado decreto de exoneración desde el año en que ésta efectuó su liquidación, y habiéndolo sido en el de 1891,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Administración de contribución territorial y patentes, para que proceda al cobro del impuesto de contribución desde el año 1891 inclusive, y fecho, archive este expediente, previa reposición de sellos.—*Melchor G. Rom.*

———

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 276.50 %

Recaudado en curso legal, $ 190913.79—Su equivalente en oro, 69172 40—Recaudado en oro sellado, 20309.53—Total á oro, 89481.93—Recaudado en curso legal, 1031.43.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 2638372.87.—Su equivalente en oro, 953082 33—Recaudado en oro sellado, 822939.04—Total á oro, 1776021 37.—Recaudado en curso legal, 16035 48

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 3741626.56—Su equivalente en oro, 1327540 47—Recaudado en oro sellado, 477135 44—Total á oro, 1804675 91.—Recaudado en curso legal, 19639.53.

Diferencia en favor del mes de Noviembre de 1896

Recaudado en curso legal, $ 3604.05.

Total á oro, $ 2865454.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 45730631.20—Su equivalente en oro, 15618519 51.—Recaudado en oro sellado, 8601414.50.—Total á oro, 24219934.01.— Recaudado en curso legal, 225978 35

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 50968175.39—Su equivalente en oro, 17145932.83—Recaudado en oro sellado, 8281364.15.—Total á oro, 25427296 98—Recaudado en curso legal, 234941.82.

Diferencia á favor del año 1896

Recaudado en curso legal, $ 8963.47.
Total á oro, $ 1207362 97.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 277 %

Recaudado en curso legal, 91559.59—En oro sellado, 33611.96.

Rómulo Fernández Vela.

ADUANA DE LA CAPITAL

Estado de recaudación en la primera quincena del mes de Noviembre de 1897

ENTRADAS	Equivalente á oro de la cuenta curso legal	PAPEL	ORO
Existencia:			
En efectivo		103.132 72	17.672 35
En letras de aduana		—	—
En letras de aduana protestadas		287.135 92	5.192 03
Total		390.268 64	22.864 38
Renta recaudada:			
Importación	451.034 81	1.251.552 36	366.302 50
Adicional	32.645 51	90.579 —	23.991 25
Almacenaje	7.942 53	22.063 11	3.770 45
Eslingaje	9.618 70	26.686 05	5.131 74
Guinches	3.525 38	9.761 —	1.932 52
Sellos y estadística	2.974 44	8.289 68	3.865 03
Multa al 2 o[o	558 15	1.537 66	164 77
Multa al 5 o[o	81 95	230 09	12 39
Intereses de letras	28 76	80 40	0 14
Exportación	9.637 25	26.733 35	101.352 47
Faros y avalices	4.067 64	11.317 65	1.616 92
Visita de sanidad	766 60	2.133 59	385 45
Puerto	5.819 67	16.193 40	1.197 98
Muelle	5.621 84	15.649 10	2.560 40
Derecho de piso	218 75	608 97	—
Derecho consular	14 —	38 89	—
Dique de carena { Entrada		—	110 —
Dique de carena { Permanencia		—	263 30
Alcoholes		5.137 27	—
Prácticos		50 40	—
Eventuales		122 02	—
Venta de mercaderías		—	—
Servicio de tracción		372 36	—
Arqueos		162 16	—
Arrendamientos fiscales		148 80	—
Total		1.489.447 31	512.657 31
Varios			
Recibido de las empresas particulares por sueldos de guardas por Octubre		2.520 —	—
Recibido de empresa de exportación de carne bovina, por la mensualidad correspondiente al mes de Octubre		1.150 —	—
Total		3.670 —	—
Totales generales		1.883.385 95	535.521 69

SALIDAS	PAPEL	ORO
Banco de la Nación:		
Depositado en la sucursal de .... á la orden del Ministerio de Hacienda, según los recibos que se adjuntan:		
Recibo Nº 2-1 Fecha 2 de Nov'bre	103.132 72	17.672 35
» » 6-5 » 3 »	71.086 96	53.172 66
» » 10-9 » 4 »	134.738 95	48.472 05
» » 14-13 » 5 »	72.049 71	88.710 53
» » 18-17 » 6 »	74.977 37	70.881 33
» » 22-21 » 8 »	203.020 49	20.665 88
» » 27-26 » 9 »	241.822 40	22.762 46
» » 32-31 » 10 »	207.221 09	27.016 20
» » 36-35 » 12 »	96.249 31	48.512 93
» » 40-39 » 13 »	93.736 25	39.345 59
» » 45-44 » 15 »	142.428 78	36.749 15
Total	1.440.464 03	473.961 13
Contaduría general de la Nación		
Remesado á dicha en 8 de Noviembre de 1897	3.670 —	—
Id. id. id. 10 id. id	179 50	—
Total	3.849 50	—
Devoluciones por derechos de exportación:		
Pagado en 2 de Nov'bre de 1897	—	219 —
» » 3 » »	2.676 24	188 39
» » 5 » »	—	136 56
» » 8 » »	17 92	232 38
» » 10 » »	—	863 13
» » 13 » »	—	23 80
Total	2.694 16	1.663 26
Compra de mercaderias		
Abonado en .. de	—	—
» » .. »	—	—
» » .. »	—	—
Total	—	—
Exist. para la quincena siguiente:		
En efectivo	149.372 41	54.705 27
En letras de aduana protestadas	287.005 85	5.192 03
Total	436.378 26	59.897 30
Totales generales	1.883.385 95	535.521 69

Aduana de la capital, 18 Noviembre de 1897.

V.º B.º—*J. H. Martínez Castro,* administrador—*J. C. Rodriguez,* sub-administrador y contador interventor.—*A. Pesce* jefe de la teneduría de libros.

Devoluciones por exportación

Operaciones efectuadas en la primera quincena del mes de Noviembre de 1897.

FECHAS	INTERESADOS	NÚM. DEL BOLETO	MONEDA NACIONAL	ORO
2	W. Bertrand....	5216	—	11 50
»	»	5391	—	8 27
»	»	5099	—	8 33
»	»	5188	—	5 70
»	»	5333	—	32 80
»	»	5201	—	30 30
»	»	5189	—	25 10
»	»	5215	—	97 —
3	A. Brauss........	5321	—	17 24
»	»	5469	—	16 78
»	»	5371	—	4 47
»	»	5372	—	16 87
»	»	5178	—	4 83
»	»	5126	—	87 20
»	E. Muller........	5143	—	41 —
»	O. L. Willers...	5556	695 69	—
»	»	5610	1.980 55	—
5	Wiengreen y Cª.	5164	—	18 70
»	»	4760	—	2 21
»	»	4843	—	1 76
»	»	5466	—	71 54
»	»	5339	—	12 22
»	»	4997	—	3 50
»	»	5040	—	1 22
»	»	5175	—	6 26
»	E. Bracht y Cª...	5460	—	11 26
»	»	4437	—	7 89
8	E. Muller........	5065	—	12 30
»	»	5347	—	63 32
»	»	5616	—	36 78
»	H. V. Eicken....	5185	—	18 16
»	»	5542	—	7 37
»	»	5498	—	16 43
»	»	5580	—	63 07
»	»	5457	—	14 95
»	E. Muller........	5271	17 92	—
10	E. Hardet	5394	—	9 33
»	»	5606	—	406 78
»	»	5453	—	244 61
»	Lahusen y Cª....	5375	—	22 01
»	M. Pastrana.....	5658	—	180 40
13	E. Bunge........	5294	—	23 80
			2.694 16	1.663 26

Total de lo devuelto

	EQUIVALENTE	CURSO LEGAL	ORO SELLADO
Exportación...	929 46	2.621 44	1.625 46
Estadística....	23 30	72 72	37 80
Total general	952 76	2.694 16	1.663 26

GIRO DE VAPORES

Vapor inglés Bellasco, de Londres, á T. S. Boadle y Cía., á las secciones 1, 2 y 3 del dique 1.

Vapor inglés Ida, de Paranaguá, á T. S. Boadle y Cía., á Catalinas Norte desde el dique número 3.

Vapor inglés Graphic, de Londres, á T. S. Boadle y Cía, á la sección 5 del dique número 2.

Vapor francés Les Alpes, de Marsella, á H. Py y Cía., secciones 1[3 del dique 2.

ENTRADA DE LOS RIOS

Vapor nacional Famoso Luján, de Gualeguaychú, á Ros y Tobal, con: á la orden, 3 bultos comestibles, 2808 cueros vacunos secos, 36 atados cueros becerro, 315 bolsas lana.

Vapor nacional Río Victoria, de Santa Fe, á E. Herraiz, 746 bolsas maní; á la orden, 1930 id afrecho, 32 id lana, 165 cueros vacunos secos, 8 id becerros, 9 id yeguarizos, 22 atados id lanares, 1 id id corderitos, 7 fardos palo de tabaco, á G. Michaelsen, 51 bolsas astas, 1 id cueros varios.

Vapor nacional Rivadavia, de Montevideo, á D. Giuliani, con carga en tránsito para Salto y escalas.

Vapor oriental Queguay, de Paysandú, á Vincent y Mac Lean, en lastre.

Vapor oriental Labrador, de Salto, á Mensajerías Fluviales, con: á V. y Mac Lean, 116 fardos lana; á A. Lanusse, 55 bolsas lana sucia y carga en tránsito para Montevideo.

Vapor oriental Helios, de Salto, á P. A. Lanusse, 55 bolsas lana; á La Cargadora, 11 bultos mercancías, 68 cajones coñac; á J. J. Vico, 22 cajones huevos, 3 jaulas aves; á La Cargadora, 8 fardos palo tabaco y carga en tránsito para Montevideo.

Vapor oriental Tritón, de Montevideo, á J. Quinterno, 960 colleras pescado y carga en tránsito para Salto y escalas.

Vapor nacional Eolo, de Montevideo, á N. Mihanovich, con: á Staudt y Cía., 2 cajones tejidos algodón; á Macgregor Aitken y Cía., 3 id zarazas; á E. Poggi, 38 bultos metales viejos; á R. Richard, 5 bultos segadoras; á Rein y Cía., 4 cajones tejidos; á S. Ostwald y Cía, 7 id maquinarias de imprenta; á M. Rademacher, 3 id tejidos; á C. W. Bollaest, 17 id salsa inglesa; á P. Galcerán, 500 colleras pescado.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Nogoyá, pailebot nacional, procedente de San Nicolás, á A. Núñez, con 2240 bolsas maíz con 172,000 kilos.

Dinamarca, pailebot nacional, procedente de San Nicolás, á A. Núñez, con 3330 bolsas maíz con 260.000 kilos.

Elegante, pailebot nacional, procedente de Gualeguay, á Francisco Quintana, con 75.000 kilos leña en astillas.

Joven Manuelito, pailebot nacional, procedente de Colón, á E. Gagliardo, con 25.000 kilos leña.

Pedro Lino Funes, pailebot nacional procedente de Colón, á E. Gagliardo, con 30 000 kilos pedregullo.

Número 14, pailebot nacional procedente de La Plata, á Wilson Sons y Cª., con 220000 kilos carbón de piedra.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

Reparaciones en los muelles fiscales en Rosario de Santa Fe; por datos ocúrrase á esta oficina (Casa de Gobierno tercer piso), de 12 á 5 p. m. todos los días hábiles hasta el 3 del próximo Diciembre en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1897.

v-3-d.

LICITACIÓN

Construcción de una vereda de granito en el palacio del Gobierno nacional, frente al Paseo Colón. Por datos, ocúrrase á este Departamento (Casa de gobierno, tercer piso), todos los días hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 23 del próximo Diciembre, día en que serán abiertas las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Inspector administrativo.*

v-23-D.

Ferrocarril Nacional Andino

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la provisión de 3300 postes de quebracho colorado para telégrafo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la secretaría de la Administración en Río Cuarto, donde se recibirán las propuestas hasta el 26 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Río Cuarto, 25 de Octubre de 1897.—*La Administración.* v-26-N

Dirección de ferrocarriles nacionales

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha para la impresión del reglamento y formulario completo para la contabilidad de estaciones de los ferrocarriles Andino, Central Norte, Deán Funes á Chilecito y Chumbicha á Catamarca.

Las propuestas se recibirán en esta Dirección general y se abrirán el día 20 de Diciembre próximo á las dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones de esta licitación y demás antecedentes de la misma, estarán á la vista de los interesados en la oficina de contabilidad de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, calle de San Martín número 550, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1887.

v-30-N.

Comisión de las obras de salubridad

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de treinta días, para la provisión de 18.000 toneladas, de 1000 kilogramos cada una, de carbón de Cardiff, de acuerdo con el pliego de condiciones, que podrá consultarse en la oficina del ingeniero jefe, Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-15-d.

Departamento nacional de higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para la proveeduría de forraje, con destino al Conservatorio de vacuna y Oficina sanitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Secretario.*

v-24-D.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para la proveeduría de terneras y placas de vidrio con destino al Conservatorio de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897. —*El Secretario.*

v-24-D.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para el racionamiento de enfermos en el Hospital Flotante, de acuerdo con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Secretario.*

v-24-D.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para la administración del restaurant de cuarentenarios de 1ª y 2ª del lazareto de Martín García. Los pliegos de condiciones están á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m. en presencia de los interesados y del Escribano mayor de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Secretario.*

v-24-D.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para la proveeduría mensual de 35 á 40000 kilos de carbón de Cardiff, con destino al vapor «Jenner», «Perseverancia» y lazareto de Martín García, de acuerdo con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría del Departamento. Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano mayor de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897. —*El Secretario.*

v-24 D.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para el racionamiento del personal del lazareto de Martín García y tripulación del vaporcito «Jenner» y Hospital Flotante, de acuerdo con el pliego de condiciones que está en secretaría á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Secretario.*

v-24 D.

———

Ministerio de Hacienda

—

Crédito Público Nacional

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN

En los sorteos practicados en la fecha por la junta de administración, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Ley de 30 de Junio de 1884—(Guerreros de la Independencia y del Brasil)

Serie A, números 1, 261, 399, 465, 530, 722, 761, 851, 1052, 1137, 1212, 1218, 1362, 1710, 1770, 1841 y 1847.

Serie B, números 114, 217, 369, 382.

Serie C, números 3, 51, 101, 142, 146, 231, 386.

Atrasados

Serie A, números 208, 363, 773, 791, 1030, 1031, 1078, 1088, 1350.

Serie B, números 196, 235, 247, 261, 268, 280, 307.

Serie C, números 173, 298, 743, 744.

Ley de 5 de Enero de 1894—(Deuda interna consolidada)

Serie A, números 29, 149, 240, 253, 267, 299, 329, 438, 569, 620, 674, 787, 849, 1223, 1316, 1344, 1451, 1464, 1530, 1537, 1561, 1659, 1665, 1802, 1900, 1971, 1986, 1988, 2044, 2092, 2122, 2211, 2223, 2250, 2327, 2555, 2629, 2707, 2777, 2798, 3145, 3235, 3278, 3320, 3337, 3345, 3370, 3433, 3554, 3669, 3714, 3733, 3793, 3795, 3831, 3911, 3945, 3977, 4028, 4038, 4075, 4139, 4146, 4180, 4222, 4273, 4308, 4524, 4596, 4612, 4642, 4677, 4679, 4853, 4854, 4882.

Serie B, números 2, 141, 188, 262, 321, 342, 444, 466, 481, 688, 872, 890, 915, 921, 954, 975, 994, 1049, 1088, 1090, 1226, 1230, 1352, 1393, 1470, 1495, 1499, 1610, 1683, 1832, 1883, 1886, 1942, 1950, 2001, 2006, 2045, 2070.

Serie C, números 165, 178, 286, 307, 361, 376, 438, 566, 687, 828, 926, 1018, 1227, 1535, 1543, 1616, 1631, 1679, 1812, 1881, 2083, 2089, 2196, 2235, 2308, 2309, 2397, 2465, 2488, 2552, 2562, 2733, 2738, 2751, 2818, 2825, 2858, 2914, 2931, 2974, 2982, 3107, 3139, 3158, 3310, 3332, 3337, 3379, 3427, 3494, 3514, 3548, 3594, 3622, 3674, 3686, 3703, 3761, 3911, 3956, 3957, 3959, 3981, 4014, 4044, 4049, 4184, 4188, 4197, 4226, 4354, 4382, 4393, 4451, 4470, 4552.

Serie D, números 25, 58, 67, 153, 191, 208, 212, 224, 322, 357, 377, 444, 519, 629, 739, 963, 1017, 1023, 1136, 1163.

Atrasados

Serie A, números 1, 16, 46, 135, 197, 200, 277, 283, 292, 335, 365, 369, 382, 436, 536, 537, 585, 592, 629, 647, 675, 722, 726, 730, 744, 804, 823, 882, 889, 890, 908, 909, 910, 912, 999, 1004, 1052, 1069, 1127, 1165, 1195, 1208, 1414, 1469, 1483, 1621, 1634, 1679, 1685, 1728, 1838, 1975, 2073, 2115, 2206, 2233, 2273, 2278, 2309, 2376, 2423, 2442, 2443, 2469, 2496, 2540, 2590, 2601, 2603, 2614, 2622, 2642, 2668, 2673, 2738, 2754, 2781, 2802, 2809, 2841, 2854, 2870, 2887, 2951, 2960, 3025, 3076, 3087, 3176, 3222, 3263, 3316, 3527, 3555, 3573, 3597.

Serie B, números 115, 120, 146, 191, 192, 199, 220, 247, 258, 277, 293, 300, 375, 385, 435, 448, 476, 482, 523, 786, 842, 847.

Serie C, números 12, 160, 185, 562, 567, 583, 593, 624, 754, 755, 764, 789, 906, 938, 1014, 1048, 1057, 1132, 1181, 1251, 1325, 1372, 1416, 1512, 1523, 1541, 1550, 1877, 1985.

Serie D, números 4, 32, 66, 261, 267, 315, 421, 484, 590, 604, 627, 691, 996, 1019.

El pago de estos títulos, así como la renta, se efectuará en la tesorería de esta oficina del 1º al 10 del próximo mes de Diciembre, de 11 á 3.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1897.—*El Secretario.*

———

Contaduría general de la Nacion

———

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al señor Ramón Molina, ex inspector de faros, para que en el término de quince días comparezca á levantar un cargo formulado en su contra.

Contaduría general, Noviembre 17 de 1897.—*Los Secretarios.*

v. 2 D.

———

Oficina nacional de Agricultura

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 15 días para la provisión de instrumentos y útiles destinados al laboratorio químico de la Escuela nacional de vitivinicultura de Mendoza, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden consultar los interesados en esta oficina, Santa Fe 1128. El acto de la licitación tendrá lugar el día 4 de Diciembre á las 2 de la tarde, en la secretaría de la oficina, en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que concurran.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan en debida forma y acompañen el certificado del depósito que marca la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1897. —*Gumersindo de la Serna*, secretario.

v-4-D.

———

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

—

Departamento general de inmigración

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 18 de Diciembre á las 2 p. m. para la provisión de pan, carne, verdura, víveres secos y carbón Cardiff y de cocina, al Hotel de inmigrantes de la capital y para el aca-

rreo de equipajes de inmigrantes durante el próximo año 1898.
Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría del departamento, Bolívar 753.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1897. —*El secretario*.

v-18-D.

Comisión de cárceles y casas de corrección de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, á los que deseen licitar la provisión de la Penitenciaría y Casas de corrección de mujeres y de menores varones, durante el año próximo de 1898. Las planillas de artículos están numeradas del 1 al 9, y comprenden los siguientes ramos: Número 1, carne; núm. 2, papas; núm. 3, pescado; núm. 4, harina; núm. 5, comestibles; núm. 6, combustibles; núm. 7, tienda y ropería; núm. 8, papelería é imprenta; núm. 9, diversos artículos Las planillas. así como las condiciones y formalidades con que se llevará á efecto la licitación, les serán suministradas á los que lo soliciten en la calle Suipacha número 232, primer piso, todos los días de 12 a. m. á 4 p. m.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1897. —*Luis M. Palma*, secretario.

v-21-D.

Ministerio de Guerra y Marina

—

Intendencia de guerra

—

Llámase á concurso de precios para la provisión de carne, pan y galleta, grasa, leña, cueros, alfalfa, maíz y afrecho, con destino á las fuerzas que guarnecen la línea militar del Río Negro durante el primer semestre del año 1898.
Las propuestas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en secretaría hasta el día 15 de Diciembre próximo á las 5 p. m., y se abrirán en la sala de sesiones de la Comisión administrativa, en presencia de los interesados que concurran al acto, el mismo día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.— *El Secretario*.

v.-15-D.

Llámase á concurso de precios para la provisión de carne, pan y galleta, grasa, leña, cueros, alfalfa, maíz y afrecho, con destino al ejército á excepción de las fuerzas que guarnecen la línea militar del Río Negro durante el primer semestre del año 1898.
Las propuestas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en secretaría hasta el día 10 del mes de Diciembre próximo á las 5 p. m. y se abrirán en la sala de sesiones de la Comisión administrativa en presencia de los interesados que concurran al acto el mismo día y hora indicados.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897— *El Secretario*.

v.-10-D.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una ancla que ha sido encontrada en jurisdicción de la receptoría de rentas nacionales de San Lorenzo (desembocadura del arroyo San Lorencito), donde se encuentra depositada; previniéndose que si no fuere reclamada dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.
La referida ancla pesará de 400 á 500 kilos y se encuentra en buen estado.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1897.— *Luis García*.

v.29 n

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un bote y dos chalanas que han sido encontradas en jurisdicción de la subprefectura de Colón, donde se encuentran depositadas; previniéndose que si no fueren reclamadas dentro del plazo señalado se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.
Las dimensiones son las siguientes:
1º Eslora, 4 metros y 90 centímetros, manga 1 metro y 55 centímetros y puntal 70 centímetros; se conoce que ha sido pintada de verde y tiene bastante uso.
2º Eslora 4 metros y 80 centímetros, manga 1 metro y 10 centímetros y puntal 55 centímetros; está pintada la borda de verde y el fondo blanco, con proa de corte y popa cuadrada; tiene medio uso.
3º Eslora 3 metros y 90 centímetros, manga 1 metro 15 centímetros y puntal 40 centímetros; está pintada de colorada con proa y popa de tacos, tiene medio uso.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1897,— *Luis García*.

v. 29 n.

Intendencia de la Armada

AVISO

Llámase á presentación de propuestas para la provisión de 5000 mantas para marineros y 300 sombreros de hoja de palma, desde la fecha hasta el martes 30 del corriente mes, á las 2 p. m.
Las propuestas se presentarán en la secretaría de la Intendencia, donde por más datos podrán ocurrir los interesados.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1897.— *Félix A. Carrié*, secretario.

v-30
